



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

20 de mayo de 2020
DM-0579-2020

Señor
Carlos Manuel Rodríguez Echandi
Ministro
Ministerio de Ambiente y Energía

Asunto: Respuesta a oficio DM-0501-2020 sobre modificación de los límites de gasto corriente y de capital asignado SINAC y CONAGEBIO para la formulación del año 2021.

Estimado señor:

Al saludarlo cordialmente, aprovecho la ocasión para referirme a su oficio DM-0501-2020, en el cual solicita modificar los límites de gasto corriente y de capital asignados al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) para el presupuesto 2021.

Al respecto le informo que, una vez realizadas las coordinaciones con el SINAC y la información subida al Sistema de Información y Programación Presupuestaria de la Contraloría General de la República, se procederá según su solicitud y se realizarán las modificaciones en los límites de gasto corriente y de capital en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) de la siguiente forma:

Institución	Límite gasto corriente (millones)	Límite gasto corriente de capital (millones)
SINAC	31, 876.0	4.944.0
CONAGEBIO	517.0	

Agradeciendo su atención,

Cordialmente,

Jorge Rodríguez Vives
Ministro de Hacienda a.i.

C.co:

Sr. José Rafael Marín, Oficial Mayor, MINAE.-
Sra. Ángela González Grau, Directora Ejecutiva CONAGEBIO.-
Sra. Grettel Vega Arce – Directora Ejecutiva SINAC.-
Sra. Ana Lía Padilla Duarte Directora Financiero Institucional.-
Sra. Yadira Aguilar Murillo, Coordinadora Formulación Presupuesto Institucional DFC, SINAC.-
Sr. Fabián David Quirós Álvarez. Coordinador Análisis Económico y Financiero, DGPN, MH.



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

Revisado por: José Luis Araya Alpízar Director General de Presupuesto Nacional	V° B° Alejandra Hernández Sánchez Viceministra de Egresos